

Salvo de Este Humano, ^{to} El Sr. D. Gomez Claudio ^{to}
de Guayana Procurador General =

El Sr. D. Miguel de Sotomayor y El Sr. D. Marcos Perez
de Tudela Regidores, Dijeron que de una Confor-
midad nombraron por Comisario para el sequen-
de dha Dependencia al Sr. D. Pedro Gomez, de
que Involuntariamente Esca Tu, = Acordó Señalar
Lo que de lo decretado sobre este asunto =

En este estado con su miso de esca Tu, Salieron de
este Humano, los Sr. D. Antonio Perez de Meca
Depo Su voto al Sr. D. Gaspar Talanco = El Sr.
Nicolas Monje y El Sr. D. Juan de la Cruz, lo dejaron al Sr.
D. Andres fernandez de Carretero = El Sr. Juan Antonio
Munoz fernandez Jimeno, lo depa al Sr. D. Bar, Garcia
Ybarquen = y El Sr. D. Alonso Matheo lo depa
al Sr. D. Juan Gregorio Albuquerque =

Monjes

Los Sr. D. Juan Antonio Perez Monje, y El Sr. D. Bar, Gar-
cia Ybarquen Regidores y Comisarios de mon-
jes Dijeron que por quanto Esca Tu, se halla
perjudicada en los fueros y Regalías de sus mo-
jes, como absoluta Dueña de ellos en fuerza de
privilejos que por los S. Reyes se le tienen co-
cedidos, y con Especialidad por el Sr. Rey y D.
Felipe quando en el año de mill seiscientos
quarenta y seis Confirmado por el Sr. D. Felipe
quinto que de santa gloria gozaron, y por el Sr.

o

